

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



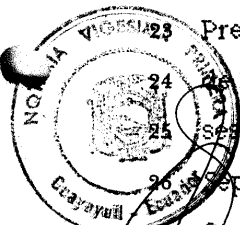
DEL CANTON
GUAYAQUIL

Ab. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

**AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y
PAGADO Y REFORMA DE ESTATUTOS
COMPAÑIA GENERAL DE CONSTRUCCIONES
C.LTDA.-----**

(Por S/. 188'000.000,00).-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la
Provincia del Guayas, República del Ecuador, el veintitres de Septiembre de
mil novecientos noventa y cuatro, ante mí, Abogado **MARCOS DIAZ
CASQUETE**, Notario Vigésimo Primero de este cantón, comparece, el señor
ALFREDO GREGOR DELGADO, casado, Ingeniero Civil; y, **JOSE ALVARADO
MOLINA**, casado, ejecutivo, los comparecientes ecuatorianos, mayores de
edad, domiciliados en esta ciudad, por los derechos que representa de la
COMPAÑIA GENERAL DE CONSTRUCCIONES C.LTDA., capaces para
obligarse y contratar, a quienes de conocer doy fe. Bien instruidos en el
objeto y resultados de esta escritura, a la que procede con amplia y entera
libertad, para su otorgamiento me presentaron la Minuta del tenor
siguiente:- "**SEÑOR NOTARIO**: El el Registro de Escrituras Públicas a su
digno cargo sírvase insertar una al tenor de las siguientes cláusulas.-
PRIMERA OTORGANTES:- Comparecen a la celebración de la presente
escritura de aumento de capital y reforma de estatuto de la compañía
denominada **COMPAÑIA GENERAL DE CONSTRUCCIONES C.LTDA.**, los
señores Ingeniero Civil **ALFREDO GREGOR DELGADO**, en su calidad de
Presidente; y el señor **JOSE ALVARADO MOLINA**, en su calidad de Gerente
de la mencionada compañía, quienes lo hacen debidamente facultados por la
sesión de Junta General de Socios de la Compañía celebrada el trece de
Septiembre de mil novecientos noventa y cuatro.- **ANTECEDENTES**:- La
Compañía se constituyó ante el Notario Sexto del Cantón Guayaquil, Doctor
Eduardo Emiliano Calle, el ocho de Septiembre de mil novecientos sesenta y



1 cinco, e inscrita el dieciocho de Septiembre del mismo año. La compañía
2 aumentó su capital y reformó su estatuto social a la suma de trescientos mil
3 sucres, mediante la Escritura celebrada ante el Notario Tercero Doctor
4 Gonzalo Moreno Llor, el veintiseis de Agosto de mil novecientos setenta y
5 uno, e inscrita el veinticuatro de Septiembre del mismo año, Mediante
6 escritura celebrada el tres de Mayo de mil novecientos setenta y siete, ante
7 el Notario Décimo del Cantón Doctor Ovidio Correa Bustamante, e inscrita el
8 veintinueve de Septiembre de mil novecientos setenta y siete, aumentó su
9 capital social a la suma de dos millones de sucres. Mediante escritura
10 celebrada el veintiocho de Octubre de mil novecientos ochenta, rectificada el
11 dieciocho de Febrero de mil novecientos ochenta y uno, debidamente
12 inscritas el veintiocho de agosto de de mil novecientos ochenta y uno. La
13 compañía aumento su capital social a la suma de seis millones de sucres.-
14 Posteriormente mediante escritura otorga ante el Notario Décimo del Cantón
15 Guayaquil, Doctor Ovidio Correa Bustamante, el quince de Septiembre de mil
16 novecientos noventa y dos e inscrita el veintiseis de Enero de mil
17 novecientos ochenta y tres. La Compañía aumentó su capital social a la suma
18 de doce millones de sucres.- Finalmente la compañía prorrogó su plazo de
19 duración y reformó su estatuto social mediante la escritura celebrada el
20 veintidos de Julio de mil novecientos ochenta y cinco ante el Notario Décimo
21 Quinto Doctor Miguel Vernaza Réquena, escritura que fue inscrita el diez de
22 Septiembre de mil novecientos ochenta y cinco.- La Junta General de
23 socios celebrada el trece de Septiembre de mil novecientos noventa y
24 cuatro, resolvió aumentar el capital suscrito de la compañía y reformar el
25 estatuto social de la Compañía denominada **COMPAÑIA GENERAL DE**
26 **CONSTRUCCIONES C.LTDA**, en la forma que consta en el Acta de Junta
27 General ya mencionada.- **SEGUNDA: DECLARACIONES.-** Los
28 comparecientes señores Ingeniero Civil ALFREDO GREGOR DELGADO en su



COMPANIA GENERAL DE CONSTRUCCIONES C. LTDA.
AV. DE LAS AMERICAS, JUNTO A LA SOCIEDAD ITALIANA GARIBOLDI 0003

Guayaquil - Ecuador

Teléfono: 282-9603

Apartado 4615

Fax: 282878

Guayaquil, a 10 de Junio de 1992

Señor

JOSE ALVARADO MOLINA

Ciudad

De mis consideraciones:

Cúmpleme manifestarle que la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía de Responsabilidad Limitada "COMPANIA GENERAL DE CONSTRUCCIONES C. LTDA.", domiciliada en Guayaquil, en su sesión celebrada hoy, tuvo el acierto de reelegirlo GERENTE de la compañía, por el período de cinco años con las facultades fijadas en los Estatutos Sociales, entre los que figuran la de representar a la compañía extrajudicial y judicialmente separado o conjuntamente con el Presidente de la compañía.

No obstante, se requerirá la intervención o firma conjunta del Presidente para los siguientes casos:

- /a.-) Para operaciones que excedan de \$ 50.000,00;
- ✓b.-) Para dar garantías de cualquier clase y previa aprobación de la Junta General de Socios;
- ✓c.-) Para comprar, enajenar o gravar bienes raíces; y,
- ✓d.-) Para constituir Apoderados.

El Contrato Social en que constan sus atribuciones esta contenido en la Escritura Pública que autorizó el Notario Sexto de Guayaquil, entonces - Dr. Eduardo Calle., el 8 de Septiembre de 1965, e inscrita en el Registro Mercantil de éste cantón el 18 de Septiembre de 1965.

Atentamente,

p. COMPANIA GENERAL DE CONSTRUCCIONES C. LTDA.,

Alfredo Gregor Delgado

PRESIDENTE

Yo, el suscrito, Acepto el cargo para el cual he sido reelegido según nombramiento que antecede, Guayaquil, 10 de Junio de 1992.

José Alvarado Molina

Queda inscri-

to este Nombramiento de GERENTE de COMPAÑIA GENERAL DE CONSTRUCCIONES - C. LTDA., a foja 17.298, Número 6.322 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 11.611 del Repertorio.- Archivándose los comprobantes de pago por Impuesto de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, Junio veintitres de mil novecientos noventa i dos.- El Registrador Mercantil.-

[Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ANCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



DOY FE QUE ES FIEL
COPIA DEL ORIGINAL
Guayaquil, 23 SEP 1994

[Signature]
Abog. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Párrafo
Cantón Guayaquil





COMPANIA GENERAL DE CONSTRUCCIONES C. LTDA.

AV. DE LAS AMERICAS, JUNTO A LA SOCIEDAD ITALIANA GARIBALDI

Guayaquil - Ecuador

Teléfono: 282-960

Apartado 4615

Fax: 282878

00000094

Guayaquil, a 10 de Junio de 1992

Señor Ingeniero Civil

ALFREDO GREGOR DELGADO

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúpleme manifestarle que la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía de Responsabilidad Limitada " COMPANIA GENERAL DE CONSTRUCCIONES C.LTDA., domiciliada en Guayaquil, en su sesión celebrada hoy, tuvo el acierto de reelegirlo PRESIDENTE de la compañía, por el período de cinco años y con las facultades fijadas en los Estatutos Sociales, entre las que figuran la de representar a la Compañía extra-judicial y judicialmente separado o conjuntamente con el Gerente de la Compañía.-

No obstante, se requerirá la intervención o firma conjunta del Gerente, para los siguientes casos :=====

- a.-) Para operaciones que excedan de \$/ 50.000,00;
- b.-) Para dar garantías de cualquier clase y previa aprobación de la Junta General de Socios ;
- c.-) Para comprar, enajenar o gravar bienes raíces; y,
- d.-) Para constituir Apoderados.

El Contrato Social en que constan sus atribuciones esta contenido en la Escritura Pública que autorizó el Notario Sexto de Guayaquil, entonces - Dr. Eduardo Calle, el 8 de Septiembre de 1965, e inscrita en el Registro Marcantil de éste cantón el 18 de Septiembre de 1965.=====

Atentamente,

COMPANIA GENERAL DE CONSTRUCCIONES C.LTDA,

Alvarado Molina

GERENTE

RAZON: Acepto el cargo para el cual he sido reelegido según nombramiento que antecede, Guayaquil, a 10 de Junio de 1992.-

Ing. Alfredo Grgor Delgado

C e r t i f i -



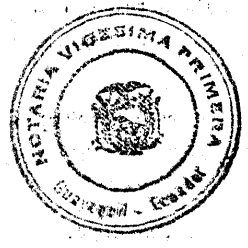
c o : que con fecha de hoy, queda inscrito este Nombramiento de PRESIDENTE de COMPANIA GENERAL DE CONSTRUCCIONES C. LTDA., a foja 17.297, Número 6.321 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 11.610 del Repertorio.- Archivándose los comprobantes de pago por Impuesto de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, Junio veintitres de mil novecientos noventa i dos.- El Registrador Mercantil.-

[Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



DOY FE: QUE ES FIEL
COPIA DEL ORIGINAL
Guayaquil, 23 SEP 1992

[Signature]
Abog. MIRLOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil





COMPANIA GENERAL DE CONSTRUCCIONES C. LTDA.

AV. DE LAS AMERICAS, JUNTO A LA SOCIEDAD ITALIANA GARIBOLDI 005

Guayaquil - Ecuador

Teléfono: 282960

Apartado: 4615

Fax: 282878

ACTA DE JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA DENOMINADA "COMPANIA GENERAL DE CONSTRUCCIONES C. LTDA. CELEBRADA EL 13 DE SEPTIEMBRE DE 1994.

En la ciudad de Guayaquil, a los trece días del mes de Septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, a las diez horas, en el Local Social de la Compañía unificado en el edificio de su propiedad en la Avenida de las Américas, se reúnen los socios de la Compañía denominada "COMPANIA GENERAL DE CONSTRUCCIONES C. LTDA." a saber: CONSURBA S.A. representada por su Gerente General Sra. María Cecilia Gregor de Coka, quien representa 11.999 participaciones; y, José Alvarado Molina, por sus propios derechos como propietario de 1 participación. Todas las participaciones son iguales, acumulativas e indivisibles de un mil sucres cada una de ellas. Los presentes se encuentran representando la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, quienes deciden constituirse en Junta General extraordinaria de conformidad con el Art. 121 relacionado con el Art. 280 de la Ley de Compañías, para tratar y resolver sobre el siguiente orden del día: 1) Aumento de capital, atribución de las acciones y reforma a estatuto social de la compañía. Preside la sesión el Presidente de la compañía Ing. Civ. Alfredo Gregor Delgado y actúa como Secretario el titular Gerente de la compañía Ser. José Alvarado Molina. El Señor Presidente dispone que por Secretaría se dé cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 281 de la Ley de Compañías, cumplido que fue, declaró formalmente instalada la sesión. En este estado toma la palabra la Señora María Cecilia Gregor de Coka, que es necesario elevar el capital social de la compañía a fin de darle una mayor imagen a la compañía, proponiendo un aumento de ciento ochenta y ocho millones de sucres, de tal manera que sumados a los doce mil millones que tiene actualmente la compañía, la sociedad tendrá un capital social de doscientos millones de sucres, que tal aumento se efectuaría mediante la suscripción de ciento ochenta y ocho mil participaciones iguales, acumulativas de un mil sucres cada una. Escucha la propuesta anterior, los socios proceden a deliberar, resolviendo por unanimidad de los socios presentes que se aumente el capital social de la compañía en



la suma de ciento ochenta y ocho millones de sucres, mediante la suscripción de ciento ochenta y ocho mil nuevas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un mil sucres cada una, de tal forma que, sumados al capital social de la compañía, que es de doce millones de sucres, la compañía tendrá en lo sucesivo un capital social de doscientos millones de sucres. La Junta General de Socios continuando con el orden del día, resuelve en forma unánime que el aumento de capital se produzca mediante la capitalización de las utilidades no distribuidas de la compañía. Los socios CONSURBA S.A. representada por su Gerente General Señora María Cecilia Gregor de Coka; y, el socios José Alvarado Molina, deciden negociar entre sí el derecho de atribución a que tienen derecho, de tal manera que, la compañía CONSURBA S.A. representada por su Gerente General suscribe 187.999 nuevas participaciones de un mil sucres; y, José Alvarado Molina, suscribe 1 participación de un mil sucres. Las participaciones se encuentran pagadas en su totalidad en la forma antes indicada, esto es, mediante la capitalización de las utilidades no distribuidas. Finalmente la Junta General de Socios decide por unanimidad reformar la cláusula cuarta del contrato social de la compañía en la siguiente forma: **CLAUSULA CUARTA:** El capital social de la compañía es de DOSCIENTOS MILLONES DE SUCRES, representadas por DOSCIENTAS MIL participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un mil sucres cada una de ellas, las mismas que estarán numeradas del cero cero uno a la doscientos mil, inclusive. La Junta General de Socios puede, en cualquier tiempo autorizar el aumento del capital social de la compañía, cumpliendose con las formalidades Legales requeridas para el efecto. En caso de aumento de capital por emisión de nuevas participaciones, salvo expresa resolución en contrario de la Junta General de Socios tomada con el voto unánime del capital social, las nuevas participaciones serán ofrecidas en primer término a los propietarios de las emitidas hasta esta fecha, quienes podrán suscribir en proporción al número de participaciones que tuvieran; pero, si así no lo hicieran uno o más socios, las nuevas participaciones sobrantes se ofrecerán a los demás socios, también en proporción al número de participaciones que tuvieran, y solo podrán ser ofrecidas al público, las nuevas participaciones que ningún socio hubiera deseado suscribir. No podrá emitirse nuevas participaciones mientras no se haya pagado por lo menos el cincuenta por ciento del valor de las emitidas anteriormente. Los socios que estuvieren en mora del pago de la suscripción anterior no podrá ejercer el derecho de preferencia que establece esta cláusula para la suscripción de las nuevas participaciones, mientras no haya pagado las que estuviere adeudando



COMPANIA GENERAL DE CONSTRUCCIONES C. LTDA.

Av. DE LAS AMERICAS, JUNTO A LA SOCIEDAD ITALIANA GARIBALDI

Guayaquil - Ecuador

0000006

Teléfono: 282960

Apertado: 4615

Fax: 282878

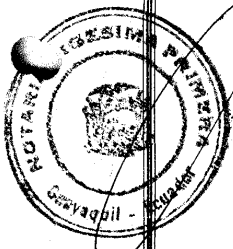
por tal concepto. Aprobado como ha sido el aumento de capital, la atribución de las nuevas participaciones y la reforma al Estatuto Social, la Junta General de Socios resuelve finalmente, por unanimidad de votos autorizar al Presidente y al Gerente de la compañía, para que otorguen la Escritura Pública de Aumento de Capital y reforma de estatuto, según lo acordado en esta junta. No habiendo otro asunto que tratar se concede un receso para la redacción de la presente Acta. El Presidente concede un receso, para dar lugar a la redacción del Acta; y, reinstalada la sesión, con la asistencia de los mismos socios, por secretaria se da lectura a la presente Acta, la misma que se aprueba por unanimidad y sin modificaciones.

Con lo cual se da por terminada la sesión, levantándose el Presidente a las once horas quince minutos. f) Ing. Civil Alfredo Gregor Delgado Presidente de la sesión; p. CONSURBA S.A. María Cecilia Gregor de Coka; Socia; José Alvarado Molina. Socio.

Certifico que la presente acta es igual a su original, que reposa en el Libro de Actas de la compañía, a la que me remito en caso de ser necesario. Guayaquil, 13 de Septiembre de 1.994.

Jose Alvarado Molina
JOSE ALVARADO MOLINA

GERENTE- SECRETARIO



NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA

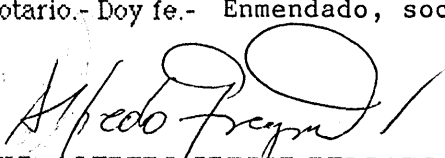


DEL CANTON
GUAYAQUIL

Ab. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

0000007

1 calidad de Presidente y JOSE ALVARADO MOLINA, en su calidad de
2 GERENTE, de la Compañía denominada **COMPAÑIA GENERAL DE**
3 **CONSTRUCCIONES C.LTDA**, tenemos a bien declarar lo siguiente: Que se
4 aumenta el capital social de la compañía en la suma de CIENTO OCHENTA Y
5 OCHO MILLONES DE SUCRES, mediante la emisión y suscripción de cientos
6 ochenta y ocho mil nuevas participaciones iguales, acumulativas e
7 indivisibles de un mil sucres cada una de ellas, las mismas que se pagaran
8 mediante la capitalización de las utilidades no distribuidas, en la forma que
9 consta en el acta de junta general de socios celebrada el trece de
10 Septiembre de mil novecientos noventa y cuatro. De igual manera se declara
11 reformada la cláusula cuarta del contrato social de la Compañía en términos
12 que constan en el acta general de socios de la compañía tantas veces
13 mencionada. Los suscriptores del aumento del capital de capital suscrito de
14 la compañía son de nacionalidad ecuatoriana.- Agregue Usted Señor NOTARIO
15 las cláusulas de estilo para la perfecta validez de esta escritura.- f) Susana
16 Silva Vasquez.- Abogada.- Registro número cinco mil doscientos ochenta y
17 nueve.- "Guayaquil".- (Hasta aquí la Minuta).- Es copia.- En consecuencia los
18 otorgantes se afirman en el contenido de la preinserta Minuta, la misma que
19 queda elevada a Escritura Pública.- Leída esta escritura de principio a fin,
20 por mí el Notario en alta voz a los otorgantes, quienes la aprueban en todas
21 sus partes, se afirman, ratifican y firman en unidad de acto, conmigo el
22 Notario.- Doy fe.- Enmendado, socios, Vale.-

23
24 
25 **ING. ALFREDO GREGOR DELGADO**

26 Ced. U. No. 0902243815

27 Cer.Vot. No. 209-057

28

Otor

1 gante.-

2
3

4 *Jose Alvarado Molina*
5 **JOSE ALVARADO MOLINA**

6 Céd.U.No. 09-0062369-5

7 Cert.Vot.No. 014-210

8 **COMPAÑIA GENERAL DE CONSTRUCCIONES C.LTDA**

9 R.U.C. 0990032033001

10

11

12

13

14

15

16 Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA que sello

17 rubrica y firmo en la misma fecha de su otorgamiento.-

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Tercero de la Resolución No. 94-2-1-1-0005485, dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, el 13 de Octubre de 1994, se tomó nota de la Aprobación, que contiene dicha resolución, al margen de la Matriz de la Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO, REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA GENERAL DE CONSTRUCCIONES C.LTDA., otorgado ante mí, el 23 de Septiembre de 1994.- Guayaquil, diecisiete de Octubre de mil novecientos noventa y cuatro.

Abog. Marcos Diaz Casquete
Abog. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil



se to-

0000008

mó nota de la escritura precedente al margen de la respectiva matriz de CONSTITUCION DE COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - "COMPAÑIA GENERAL DE CONSTRUCCIONES C. LTDA/" del ocho de septiembre de mil novecientos sesenta y cinco.- Guayaquil, veinte de octubre de mil novecientos noventa y cuatro.- EL NOTARIO.-

Dr. Manuel Medina Castro
NOTARIO SEXTO

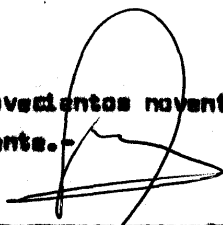


CERTIFICO: Que con fecha de hoy; y: En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución NO 94-2-1-1-0005485, dictada el 13 de Octubre de 1994, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, queda inscrita esta escritura, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de COMPAÑIA GENERAL DE CONSTRUCCIONES C. LTDA., de fojas 52.417 a 52.429, número 17.780 del Registro Mercantil y anotado bajo el número - 37.219 del Repertorio.-Guayaquil, diecisiete de Noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.-El Registrador Mercantil Su plente.-

Ldo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
en Guayaquil

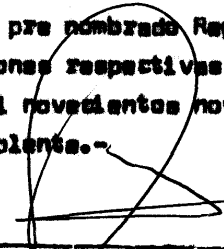
CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1975, por el señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial NO 878 del 29 de Agosto de 1975.-Guayaquil, dieciséis

te de Noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.-El Registrador Mercantil Suplente.-


Ldo. CARLOS PONCE ALVARADO

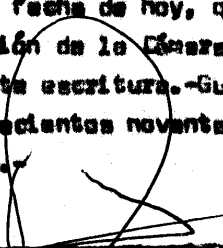
Registrador Mercantil Suplente
del Canton Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura a folios 13.288 del Registro Mercantil de 1.965; 11.400 del mismo Registro de 1.971; 22.788 del propio Registro de 1.977; 23.423 del mencionado Registro de 1.981; 2.587 del nombrado Registro de 1.983 y 34.453 del pre nombrado Registro de 1.985, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, diecisiete de Noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.-El Registrador Mercantil Suplente.-


Ldo. CARLOS PONCE ALVARADO

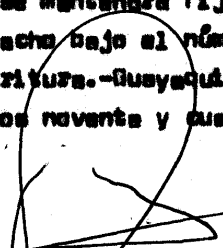
Registrador Mercantil Suplente
del Canton Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivado el certificado de Autorización de la Cámara de Comercio, correspondiente a la presente escritura.-Guayaquil, diecisiete de Noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.-El Registrador Mercantil Suplente.-


Ldo. CARLOS PONCE ALVARADO

Registrador Mercantil Suplente
del Canton Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado y se mantendrá fijo durante seis meses en la Sala de este Despacho bajo el número 3.575, un extracto de la presente escritura.-Guayaquil, diecisiete de Noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.-El Registrador Mercantil Suplente.-


Ldo. CARLOS PONCE ALVARADO

Registrador Mercantil Suplente
del Canton Guayaquil

